



### Jornada intensiva. ¡Átalo!

Empieza junio, mes por excelencia para los cambios forzados en el horario de verano de muchos compañeros y compañeras por la falta de previsión habitual de algunos responsables, que suelen ser siempre los mismos... a pesar de llevar el mismo cliente todos los años y supuestamente conocedores de los términos de los servicios que deben dar (o SLA – acuerdos de nivel de servicio).

Que si hay que dar el servicio al cliente, que si las vacaciones no te las he concedido, que si no podrás tener la jornada intensiva de verano o que si no damos el servicio perderemos el cliente.  
**Nada nuevo bajo el sol.**

Pedimos como siempre que se use el sentido común para resolver estos “imprevistos previsibles”. **Proactividad** por parte de los que dirigen, para que no les pille el toro (el toro les pilla a los que finalmente tienen que sacrificar la jornada de verano). Que se resuelva con **voluntarios/as, sin presiones ni imposiciones**. Y **que se compense** por el trabajo que estos compañeros/as van a hacer de más. No es tan difícil, ¿verdad?

### Vacaciones interrumpidas

Y llegan/llegarán las ansiadas vacaciones. ¿Sabías que si durante esos días causas baja por enfermedad, accidente, etc... **las vacaciones se interrumpen** para que las puedas disfrutar en otro momento?

Y ¿Sabías que nada ni nadie te puede obligar a cogerte las vacaciones (todas o en parte) durante la jornada de verano? Si te dicen que debes cogerte la mitad en verano, debes saber que eso no es cierto.

¿Esto de las vacaciones es así porque lo dice CCOO? No, esto es así porque está en el **Estatuto de los Trabajadores, artículo 38**. Nosotros te informamos porque seguro que Atmira no te lo ha contado. Para que lo conozcas y ejerzas tus derechos... y para ofrecerte nuestra ayuda en caso de problemas.

### Desconexión digital y derecho a la intimidad

Hemos elevado a la Dirección en varios foros de negociación la **obligatoriedad**, por ley, y la **necesidad**, por nuestra actividad laboral, de elaborar un marco para la desconexión digital y el derecho a la intimidad en el trabajo.

Cada vez más, los dispositivos digitales invaden nuestra vida y hacen que la separación entre lo laboral y lo personal/familiar se difumine. Concienciados con el tema, esta sección sindical ha dado un paso al frente para abordar estas materias en el seno de Atmira...

**...porque nuestro tiempo no es oro. ¡Es vida!**

La empresa parece receptiva a contar con este protocolo interno, pero de momento, aunque lo estemos impulsando, nos ha negado la capacidad de negociar los términos del mismo. Evidentemente **seguiremos trabajando para que ese protocolo cuente con el punto de vista**

**social de los trabajadores y trabajadoras de la compañía.** Trabajaremos para que cuente con las medidas necesarias para garantizar esa desconexión y respeto a la intimidad y mejorar en corresponsabilidad y conciliación. Y, por supuesto, que no sea un mero brindis al sol o un bonito papel mojado para cubrir el expediente.

Si tienes sugerencias, te motiva el tema o quieres conocer cuáles son nuestras propuestas, estaremos encantados de poder intercambiar ideas y enriquecer así las propuestas que sí o sí, acabarán escuchando en Dirección.



### **Días de ajuste... y permisos**

Queda poco para acabar el segundo trimestre del año. ¿Has gastado ya los 2 días de exceso/ajuste que has generado? No te preocupes... los puedes gastar en verano. Tan solo avisa a tu responsable.

Y hablando del tema, que nunca está de más recordar... **Días Atmira, de ajuste o vívelo** son días que trabajamos de más sobre el máximo anual recogido en convenio (**1.765h/año**) y que la empresa nos tiene que devolver en forma de tiempo. Este año, por la distribución de los festivos, tenemos **4 días**, que se generan 1 cada trimestre y

que, a 31 de diciembre se pierden si no los has gastado. Son como días adicionales de vacaciones, pero con caducidad y que no se pueden gastar por anticipado. No hay ningún problema en que los enganches con las vacaciones. Debes solicitarlos igual que las vacaciones y reportarlo en la laWeb en I0054 - Día atmira / ajuste... Y no entendemos por qué se los apropia la empresa al llamarlos "días Atmira".

Idea importante: Estos días **no son un regalo de Atmira**. Que te devuelvan algo que has adelantado, es una devolución... y estos días son una **devolución** por los servicios prestados de más. Y un regalo, es otra cosa. Y si te dicen que te han regalado un día... pues es que seguirás manteniendo tus **días de ajuste** intactos para otra ocasión, ¿no???



Si tienes reducción de jornada o contrato parcial es muy probable que te correspondan 5 días. Habría que revisar la distribución de tu jornada sobre el calendario anual con festivos para corroborarlo. Habla con nosotros para ver cuántos días de ajuste tienes.

Por otro lado, si te pones enfermo, estás enfermo. Si necesitas un permiso de los recogidos en el convenio, es un permiso. Y **nada de esto es reportable como días de ajuste, vívelo o días Atmira...** Si alguien te ha dicho que imputes un día que has estado enfermo o un permiso de hospitalización, por ejemplo, como día de ajuste, háznoslo saber... **porque te habrán engañado**.

Y ya puestos, contamos con 18h adicionales de unos mal-llamados "*asuntos propios*". Estas horas son para **tutorías y consultas médicas** propias y de familiares hasta segundo grado de consanguinidad/afinidad, y todos los casos **con justificante**.

**Que no te líen. ¡Porque te gusta saber la verdad!**  
**Estar bien informado es garantía para evitar abusos.**  
**Si hay dudas, estamos a tu disposición. ¡Cuenta con CCOO!**